

Bs. As. ABRIL 2024

A las Empresas de Carga y Descarga:

Se informa a los Sres. Empresarios, que ante la Secretaría de Trabajo de la Nación por EX-2024-35164155- -APN-DGD#MT se ha firmado el nuevo incremento salarial para todas las categorías del convenio CCT 508/07, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2024 las distintas categorías tienen un aumento PROVISORIO del 8% CON CLÁUSULA AUTOMÁTICA DE ACTUALIZACIÓN POR IPC, discriminado de la siguiente manera:

Los Haberes del mes de Abril 2024, deberán ser abonados por las empresas con el porcentaje de aumento del IPC (Índice de Precios al Consumidor) determinado por el INDEC para el mes de Marzo 2024; este porcentaje será aplicado sobre los básicos del mes anterior.

En razón de lo expuesto cumplimos en informar que el día 12/04/2024, se dio a conocer el IPC del mes de Marzo 2024 siendo el mismo de un 11% es así que debemos sumarle al 8% ya pactado un 3%.

Resultando entonces la siguiente **Escala Salarial Abril 2024:**

	ABRIL 2024	CCT 508/07	ART.18°
a- Operarios/as de Carga y Descarga:			
	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 4.562	\$ 36.500	\$ 912.491
Operario cat. 2	\$ 4.188	\$ 33.500	\$ 837.501
Operario cat. 3	\$ 3.781	\$ 30.245	\$ 756.116
Operario cat. 4	\$ 3.649	\$ 29.188	\$ 729.701
b- Personal Administrativo y/o Venta:			
	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 4.562	\$ 36.500	\$ 912.491
Adm.-Vta. cat.2	\$ 4.302	\$ 34.413	\$ 860.320
Adm.-Vta. cat.3	\$ 4.188	\$ 33.500	\$ 837.501
Adm.-Vta. cat.4	\$ 3.781	\$ 30.245	\$ 756.116
c- Conductores:			
	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 5.588	\$ 44.707	\$ 1.117.672
Cat.2	\$ 5.186	\$ 41.487	\$ 1.037.182

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.